



# UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO

## INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales, en términos de la legislación universitaria vigente aplicable:

### CONVOCA

A todo el personal académico ordinario, a participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

### B A S E S

- A. **El concurso se llevará a cabo a las 10:00 horas, del día 28 de mayo de 2018**, en las Instalaciones del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales ubicadas en el Km. 9.5 carretera Morelia Zinapecuaro.
- B. Las áreas académicas del concurso son: **Acuicultura-Biología** (Para una Plaza de Ayudante de Técnico Académico "A" tiempo completo), **Acuicultura-Química** (para una Plaza de Técnico Académico asociado "A" tiempo completo) y **Patología Vegetal** (para la plaza de Profesor e Investigador Asociado "C" tiempo completo),
- C. **Las plazas a concursar son:**

- **UNA PLAZA DE AYUDANTE DE TECNICO ACADEMICO "A" TIEMPO COMPLETO**, de forma definitiva (a partir de que quede en firme en todas sus etapas el presente concurso) percibiendo un sueldo base mensual de \$3,285.63 (tres mil doscientos ochenta y cinco pesos 63/100 M.N.), mas los conceptos correspondientes, debiendo cumplir con 8 (ocho) horas diarias de trabajo, dentro de las 08:00 a las 20:00 horas de lunes a viernes.

**Requisitos Generales para todos los aspirantes**, Artículo 21 del Reglamento General del Personal Académico:

- a) Haber acreditado por lo menos el 75% del Plan de Estudios de una licenciatura en el área para la cual se contrata; y
- b) Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados.

- **UNA PLAZA DE TÉCNICO ACADEMICO ASOCIADO "A", DE TIEMPO COMPLETO**, de forma interina (a partir de que quede en firme en todas sus etapas el presente concurso al 02 de Mayo de 2019), percibiendo un sueldo base mensual de \$ 5,354.02 (cinco mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 02/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, debiendo cumplir con 8 (ocho) horas diarias de trabajo, dentro de las 08:00 a las 20:00 horas de lunes a viernes.

**Requisitos generales para todos los aspirantes**, Artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:

- a) Título de Licenciatura en el área para la que se contrata (Acuicultura Química);
- b) Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad; y,
- c) Demostrada aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

- **UNA PLAZA DE PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO "C" TIEMPO COMPLETO**, de forma interina (a partir de que quede en firme en todas sus etapas el presente concurso al 31 de mayo 2019), percibiendo un sueldo base mensual de \$8,275.83 (ocho mil doscientos setenta y cinco pesos 83/100 m.n.) mas los conceptos correspondientes, debiendo cumplir con 8(ocho) horas diarias de trabajo, dentro de las 08:00 a las 20:00 horas, de lunes a viernes.



U.M.S.N.H.  
DEPARTAMENTO  
JURIDICO



# UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO



## INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Los aspirantes a la plaza deberán cumplir los siguientes requisitos, Artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico:

- a) Tener grado de Maestría en el área que se contrata (Patología Vegetal);
  - b) Tener por lo menos tres años de experiencia en la docencia o investigación, demostrar aptitud, dedicación y eficiencia en el área a contratar;
  - c) Haber publicado trabajos en la docencia o en la investigación que acrediten sus conocimientos y aptitudes en el área para la que se contrata o tener grado de doctor, o haber desempeñado labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.
- ❖ Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.
- D. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Publico para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la Dirección del Instituto, **del 11 al 25 de mayo del año en curso de 8:00 a 14:00 horas**, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria.
- E. Para los efectos administrativos conforme a los Artículos 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
- 1) Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
  - 2) Carga horaria dentro de la Dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
  - 3) En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaria Académica de cada una de las referidas dependencias.
  - 4) Para los efectos del inciso "H" los resultados del concurso estarán disponibles en la Dirección del Instituto.
- F. La selección del aspirante que obtendrá la plaza, la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- G. Los aspectos generales mínimos que la Comisión Académica Dictaminadora deberá calificar a los participantes son:
1. Nivel y/o grado académico;
  2. Experiencia Académica;
  3. Experiencia profesional;
  4. Publicaciones; y
  5. En general su labor académica desarrollada.
- La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.
- H. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de la Comisión Académica Dictaminadora al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria el día **31 de mayo del presente año**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.
- I. El concursante que no esté de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrá interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H.



07/05/18  
U.M.S.N.H.  
DEPARTAMENTO  
JURIDICO



# UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO

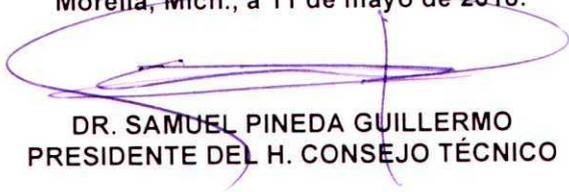


## INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer los resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

- J. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregara copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el termino de 3 (tres) días hábiles, para que por escrito exprese lo que a su interés convenga.
- K. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro del termino no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizara las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se le notificara por escrito.
- L. Una vez que se hayan resultado los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el termino dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el titular de la Dependencia, respectiva comunicara por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un termino de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los tramites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- M. Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea por que los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por la falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto.

Morelia, Mich., a 11 de mayo de 2018.

  
DR. SAMUEL PINEDA GUILLERMO  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

